

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante edictos de providencia de apertura de la pieza separada de embargo, en las actuaciones previas que se citan de la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benalmádena ejercicio 2005.

Actuaciones previas número 41/09 de la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benalmádena ejercicio 2005.

E D I C T O

Carlos Suan Mejías, Delegado Instructor de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.- Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 27 de febrero de 2015.

Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Notifíquese a don José Nieto Sánchez la providencia de fecha 5 de marzo de 2014, en la que se acuerda abrir pieza separada de embargo.

Dado que no se ha podido localizar el domicilio de don José Nieto Sánchez, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda el Delegado Instructor que firma.»

«En las actuaciones previas 41/09, el Ilmo. Delegado Instructor ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.- Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 5 de marzo de 2014.

En las actuaciones previas anotadas al margen, siendo necesario proceder al embargo de bienes y derechos de D. E. B. P-A, D^a N. B. N., D. M. C. R., D. E. A. M. B., don José Nieto Sánchez, D. L. B.T., D. S. C. C. y D^a C. V. M, y con el fin de facilitar la iniciación del correspondiente proceso jurisdiccional contable, y de conformidad con el artículo 47, apartado 1, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo abrir pieza separada de embargo para la práctica de las diligencias oportunas y remitir al Departamento Primero la pieza principal con las actuaciones realizadas hasta la fecha.

Notifíquese a D. E. B. P-A, a D^a N. B. N., a D. M. C. R., a D. E. A. M. B., a D. José Nieto Sánchez, a D. L. B.T., a D. S. C. C. y a D^a C. V. M.

Delegado Instructor.- Secretaria de Actuaciones. Firmado y rubricado.»

Lo que se comunica a los efectos de lo ordenado en la transcrita providencia.

Sevilla, 4 de marzo de 2015.- El Delegado Instructor, Carlos Suan Mejías.